



BUENOS AIRES, 2 DE JUNIO 2026

COMUNICADO

En el día de la fecha la comisión administrativa de FOETRA reunida en nuestra sede sindical, fue convocada en forma urgente y en un todo de acuerdo con los procedimientos estatutarios correspondientes. El único punto del orden del día a tratar fue la situación de Facundo Leal en su carácter de afiliado a nuestra organización.

A partir del análisis sobre los hechos que son de público conocimiento se ha decidido por unanimidad suspender sus derechos como afiliado a FOETRA en los términos del artículo 14 de nuestro estatuto y poner en marcha los procedimientos para que pueda ejercer su derecho a defensa en el marco de una asamblea general de carácter extraordinario convocada a tal fin.

Por lo tanto, y hasta que la asamblea produzca un despacho definitivo al respecto, el afiliado en cuestión no podrá ejercer ningún derecho en lo atinente a su calidad de afiliado a FOETRA.

Resulta necesario aclarar, por versiones periodísticas inexactas, que el afiliado en cuestión no ocupa cargo de ningún tipo en nuestra organización.

La situación judicial del mismo no guarda relación alguna con el papel que día a día cumplen los trabajadores de ARSAT que con honestidad y esfuerzo cotidiano mantienen vivo el proyecto de una compañía creada para el bien de todos los argentinos y argentinas, siendo un modelo de eficiencia y tecnología de punta, orgullo de todos en el mundo.

A pesar del atraso salarial que no logramos remontar y al que se nos sometió de manera injusta y arbitraria, estos valores siguen y seguirán presentes en todos los que hacemos que esta compañía funcione día tras día.

NATALIA GONZÁLEZ
Secretaría de Prensa y Prop.

DANIEL ARIMA
Secretario Adjunto

CLAUDIO MARÍN
Secretario General

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN WWW.FOETRA.ORG.AR